



DEJA SIN EFECTO PERMISO POR
DEVOLUCION FUNCIONARIA QUE
INDICA.

DECRETO N° 004104

CHILLAN VIEJO, 26 de Junio de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 499 de fecha 16.02.2011 mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal.

Decreto (S) N° 3930/15.06.2012 N° 1 párrafo 2°, que autorizan tiempo extraordinario con compensación de tiempo a la Srta. Francisca Arpón Garrido.

Mail de fecha 26/06/2012 de la Dra. Francisca Arpón Garrido, en que solicita dejar sin efecto permiso por devolución de tiempo solicitado para el día 28/06/2012.

DECRETO

1.- DEJASE sin efecto permiso por devolución de tiempo autorizado mediante Decreto Alcaldicio N° 3930 de fecha 15.06.2012, a la Srta. **FRANCISCA ARPON GARRIDO**, Médico del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, para el día 28 junio de 2012 en jornada de 08:00 a 09:00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec
DISTRIBUCIÓN:

- **Secretaría Municipal**
- Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL